



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, TECNOLOGÍA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS, ORGANIZACIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA, ESTADÍSTICA Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL, CONSUMO, ADMINISTRACIÓN INTERNA, GABINETE DE PRENSA, PROTOCOLO Y SOPORTE A DISTRITOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 78/2024/AIS RELATIVO A SUBVENCIÓN NOMINADA A "FAUCA" FEDERACION DE ÁREAS URBANAS DE CANARIAS. EJERCICIO 2024.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 1 de julio del año en curso, mediante Resolución de la Concejalía Delegada con competencias sectoriales, entre otras, en materia de gabinete de prensa y protocolo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se adoptó el acuerdo de conceder una subvención nominativa a favor de la Entidad **"FEDERACIÓN DE AREAS URBANAS DE CANARIAS (FAUCA)"**, con **CIF G38869525**, acordándose también las condiciones y obligaciones que regirán dicha subvención nominativa, entre las cuales figura el Presupuesto de Ingresos y Gastos presentado por esta Entidad, que se incorpora al punto **"7.-Gastos Subvencionables"** del instrumento regulador aprobado, cuya redacción inicial era la siguiente:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15250364606706424713 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ANEXO I: PRESUPUESTO BONOS CONSUMO SANTA CRUZ DE TENERIFE 2024

INGRESOS	
SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	500.000,00 €
TOTAL INGRESOS	500.000,00 €
GASTOS	
BCSC Y TRANSFERENCIA DE SU IMPORTE A LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES	425.000,00 €
Bono Consumo Calle La Rosa: 99.975 €	
Bono Consumo Comercio Domingo: 45.015 €	
Bono Consumo Restauración Domingo: 25.010 €	
Bono Consumo Santa Cruz: 255.000 €	
PERSONAL	6.935,00 €
PLATAFORMA WEB DE COMERCIALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA	40.000,00 €
CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN CLIENTE FINAL Y DE CAPTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS, MARKETING Y COMUNICACIÓN	20.000,00 €
OTROS GASTOS GENERALES Y DE GESTIÓN	2.500,00 €
AUDITORÍA DE PROYECTO	3.000,00 €
GASTOS FINANCIEROS: asociados a las transacciones de los BCSC	2.500,00 €
HOSTING, DOMINIO Y ENLACES WEBS	65,00 €
TOTAL GASTOS	500.000,00 €

II.- Con fecha 9 de octubre de 2024, se presenta por Registro General de entrada una solicitud formulada por la Entidad **“FEDERACIÓN DE AREAS URBANAS DE CANARIAS (FAUCA)”**, mediante la cual se propone la modificación puntual de dos partidas presupuestarias del Anexo de gastos de la campaña “Bonos consumo Santa Cruz 2024”, cuyos costes han sufrido variaciones durante el desarrollo del proyecto en cuestión, manifestando textualmente en su escrito que “estos cambios **no afectan** al objeto y desarrollo del proyecto tal y como se había aprobado en la memoria de solicitud”, y que se resumen en el cuadro a continuación reseñado:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15250364606706424713 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



GASTOS	IMPORTE PRESUPUESTADO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
BCSC Y TRANSFERENCIA DE SU IMPORTE A LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES	425.000 €	425.000 €
Bono para Calle La Rosa*	99.975 €	99.975 €
Bono para Domingos*	70.025 €	70.025 €
Restauración (Bonos Domingos)	45.015 €	45.015 €
Comercio (Bonos Domingos)	25.010 €	25.010 €
Bonos Consumo SC*	255.000 €	255.000 €
PLATAFORMA WEB DE COMERCIALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA	40.000,00 €	43.745,00 €
PERSONAL	6.935,00 €	
CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN CLIENTE FINAL Y DE CAPTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS, MARKETING Y COMUNICACIÓN	20.000,00 €	16.255,00€
OTROS GASTOS GENERALES Y DE GESTIÓN	2.500,00 €	2.500,00 €
AUDITORÍA DE PROYECTO	3.000,00 €	3.000,00 €
GASTOS FINANCIEROS: asociados a las transacciones de los BCSC	2.500,00 €	2.500,00 €
HOSTING, DOMINIO Y ENLACES WEBS	65,00 €	65,00 €
TOTAL GASTOS	500.000 €	500.000€

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones (en adelante, Ley General de Subvenciones) dispone que: *“la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.”*

II.- Por su parte, el artículo 61 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que *“cuando la subvención tenga por objeto impulsar determinada actividad del beneficiario, se entenderá comprometido a realizar dicha actividad en los términos planteados en su solicitud, con las modificaciones que, en su caso, se hayan aceptado por la Administración a lo largo del procedimiento de concesión o durante el periodo de ejecución, siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad perseguida con su concesión”*.

III.- Considerando lo previsto en la Base 13 de las Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el presente ejercicio, sobre las fases de ejecución del presupuesto de gastos, en cuanto al *“otorgamiento o concesión de subvenciones, ayudas o aportaciones correspondientes a su Área, que figuren nominativamente en el Presupuesto a favor de personas físicas o jurídicas”*, el órgano competente para la aprobación del presente expediente es la Concejal Delegada con competencias sectoriales, entre otras, en materia de gabinete de prensa y protocolo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en virtud del Decreto del Sr. Alcalde, de fecha 19 de Julio de 2023, sobre Delegaciones Sectoriales conferidas a las Concejalías Delegadas y atribución de competencias a las mismas, así como el



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15250364606706424713 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Decreto de 21 de mayo de 2024, relativo a las competencias para la aprobación de la concesión y justificación de las subvenciones nominativas asignadas el Área de Gobierno de Presidencia en el Presupuesto de la Corporación.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la reformulación de la subvención nominativa a favor de la Entidad **“FEDERACIÓN DE AREAS URBANAS DE CANARIAS (FAUCA)”**, con **CIF G38869525**, con destino a la financiación de las actividades incluidas en la memoria presentada para el año 2024, por importe de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria P1102 43000 48303, más concretamente el cuadro contenido en el punto **“7.- Gastos Subvencionables”** del instrumento regulador aprobado mediante Resolución de la Concejalía Delegada con competencias sectoriales, entre otras, en materia de gabinete de prensa y protocolo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 1 de julio de 2024, quedando la redacción definitiva tal y como sigue, conforme a la propuesta de modificación puntual de dos partidas presupuestarias del Anexo de gastos de la campaña “Bonos consumo Santa Cruz 2024” presentada por dicha Entidad:

GASTOS	IMPORTE PRESUPUESTADO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
BCSC Y TRANSFERENCIA DE SU IMPORTE A LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES	425.000 €	425.000 €
Bono para Calle La Rosa*	99.975 €	99.975 €
Bono para Domingos*	70.025 €	70.025 €
Restauración (Bonos Domingos)	45.015 €	45.015 €
Comercio (Bonos Domingos)	25.010 €	25.010 €
Bonos Consumo SC*	255.000 €	255.000 €
PLATAFORMA WEB DE COMERCIALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA	40.000,00 €	43.745,00 €
PERSONAL	6.935,00 €	
CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN CLIENTE FINAL Y DE CAPTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS, MARKETING Y COMUNICACIÓN	20.000,00 €	16.255,00€
OTROS GASTOS GENERALES Y DE GESTIÓN	2.500,00 €	2.500,00 €
AUDITORÍA DE PROYECTO	3.000,00 €	3.000,00 €
GASTOS FINANCIEROS: asociados a las transacciones de los BCSC	2.500,00 €	2.500,00 €
HOSTING, DOMINIO Y ENLACES WEBS	65,00 €	65,00 €
TOTAL GASTOS	500.000 €	500.000€

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto a la Entidad beneficiaria de la subvención nominativa, en los términos expuestos.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15250364606706424713 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15250364606706424713 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>